



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 039 -2018-ANA

Lima, 31 ENE. 2018

VISTO:

El Informe N° 063-2018-ANA-OA-URH, de fecha 26 de enero de 2018, emitido por la Unidad de Recursos Humanos y el Informe Legal N° 079-2018-ANA-OAJ, de fecha 30 de enero de 2018, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2011-AG se creó el Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Chancay - Lambayeque;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 473-2013-ANA, de fecha 24 de octubre de 2013 se encargaron las funciones de Secretario Técnico del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Chancay - Lambayeque al Ing. Víctor Manuel Ramírez Calderón, siendo ratificada dicha encargatura mediante Resolución Jefatural N° 167-2015-ANA, de fecha 23 de junio de 2015;

Que, según lo indicado por la Unidad de Recursos Humanos en el informe del visto, el citado funcionario hará uso de su descanso físico vacacional del 05 al 19 de febrero de 2018, por lo que a fin de garantizar el normal funcionamiento del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca antes mencionado, propone encargar esas funciones al Ing. William Ricardo Salas La Madrid, profesional de dicho órgano;

Que, de conformidad con lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua, la Jefatura de la entidad está facultada transitoriamente para encargar mediante Resolución Jefatural las funciones de los Secretarios Técnicos de los Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar, al Ing. WILLIAM RICARDO SALAS LA MADRID, del 05 al 19 de febrero de 2018, las funciones de Secretario Técnico del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Chancay - Lambayeque, por descanso físico vacacional de su titular Ing. VÍCTOR MANUEL RAMÍREZ CALDERÓN.

Artículo 2°.- Precisar, que al término del encargo de funciones a que se refiere el artículo precedente, el Ing. VÍCTOR MANUEL RAMÍREZ CALDERÓN, continuará ejerciendo la encargatura de funciones de Secretario Técnico del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Chancay - Lambayeque.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



ABELARDO DE LA TORRE VILLANUEVA

Jefe

Autoridad Nacional del Agua

